



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-48449740-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Aceptación de renuncia de Matías Agustín PEÑALVA, a la Planta Permanente con Estabilidad)

---

**VISTO** el EX-2023-48449740-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Matías Agustín PEÑALVA, al cargo de Planta Permanente con Estabilidad, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

### CONSIDERANDO

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Matías Agustín PEÑALVA, a partir del 24 de noviembre de 2023, al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, (Abogado) en la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 1959/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 24 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por Matías Agustín PEÑALVA (DNI N° 39.105.841 – Clase 1995), al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, (Abogado), en la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos dependiente de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género, en el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 1959/22, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T. O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.